

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL N° 000039-2023-GRH/ONPE

Lima, 07 de Marzo del 2023

VISTO: El Memorando N° 000799-2023-GSFP/ONPE de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios comunica que el servidor Paulo Roger Guerra García Campos, titular de la Jefatura de Área de la Subgerencia de Asistencia Técnica, hará uso de su descanso vacacional del 9 al 15 de marzo de 2023, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho al servidor Marcos Jesús Palomino Medina, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar al servidor Marcos Jesús Palomino Medina, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Jefatura de Área de la Subgerencia de Asistencia Técnica de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, del 9 al 15 de marzo de 2023, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Secretaria General, del servidor señalado en el párrafo anterior y, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

